



MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Quilaco, 16 de Junio de 2020.

MAT.: APRUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA N° 02/2020
EDUCACION/

DECRETO N° 1.662 /

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 26 de julio de 2006 que fija su Texto Refundido; El Decreto Alcaldicio N° 5.745 de fecha 13 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto del Departamento Educación año 2020. El D.F.L. (I)1/3063 de 1980. El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 14 de febrero de 2017, que autoriza al Alcalde de la Comuna, firmar utilizando tanto su firma como Facsímil, teniendo dichos actos Administrativos el mismo valor.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5° letra b), 6° letra c), 56° y 65° letra a) del D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el **Acta de Sesión Ordinaria N°128** de fecha 16 de Junio de 2020 del Concejo Municipal que aprueba Modificación Presupuestaria N° 02/2020 de Educación y el Certificado N°73/2020 de la Secretaria Municipal de fecha 16/06/2020.-

DECRETO:

Apruébase modificación al **Presupuesto Servicio Traspasado de Educación año 2020**, Servicio Incorporado a la Gestión Municipal, de acuerdo a las siguientes denominaciones:

INGRESOS AUMENTAN		
CODIGO	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	TOTAL M\$
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.036
115.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	30.036
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	3.335
115.05.03.003.999	Otros (De la Subsecretaría de Educación)	3.335
115.05.03.007.000.000	Del Tesoro Público	26.701
115.05.03.007.999.000	Otras Transferencias del Tesoro Público	26.701
	Total Mayores Ingresos	30.036

GASTOS DISMINUYEN		
Cuenta	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	TOTAL M\$
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	25.600
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	24.100
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE C	1.500
	Total Menores Gastos	25.600

GASTOS AUMENTAN		
Cuenta	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	TOTAL M\$
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	24.710
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	2.070
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	4.060
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	18.580
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.914
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	5.600
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	8.900
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.414
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	86
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	86
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.600
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	6.000
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	3.600
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	5.326
	Total Mayores Gastos	55.636

Anótese, comuníquese y remítase este Decreto Alcaldicio a la Contraloría General de la República para su correspondiente registro y control posterior.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE

FBV/BTL/MVQ/MOM/CM/cim

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Contabilidad Finanzas DAEM.
- Archivo Depto. Educación.